ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON JONNATHAN ANTONIO NEGRETE PINO.

ALGARROBO,

n 4 MAR 2019

**DECRETO Nº** 

0688 .

## VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

 Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.

 Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

 Contrato suscrito de fecha 13 de febrero 2019, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Jonnathan Antonio Negrete Pino.

## **CONSIDERANDO:**

 Memorándum Nº 002 de fecha 06 de febrero 2019, enviado por el Jefe del Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

## **DECRETO:**

I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Jonnathan Antonio Negrete Pino, Cédula de Identidad Nº chileno, casado, nacido el 25 de mayo 1989, Maestro Constructor, con domiciliado en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de febrero 2019 hasta el 20 de diciembre 2019, por el valor total de los servicios de \$ 2.121.965.- (dos millones ciento veintiún mil novecientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, pagaderos según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por el Departamento Social.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114 – 05 – 31 - 001 "Programa Habitabilidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE departamentos municipales que corresponda. JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE PAULINA MOYANO MEJI SECRETARIA MUNICIPA DAD JLYM/PFMM/U.C./pyu. DISTRIBUCIÓN: DEPTO - Dpto. Recursos Humanos RECURSO - Interesado (1) (2) HUMANOS - Archivo CONTRO